

DESTINESE, el Vehículo Hyundai, modelo  
Staria US4MB2.2 CRDI AT 9P, placa patente  
TSSP80 a uso exclusivo del Departamento de Educación.

SANTA CRUZ, 14 de noviembre de 2024.

**VISTOS** :

- 1.- Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- Las facultades y demás potestades del **DFL 1** el cual "*Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 5338, de fecha 05 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO** :

1.- La Constitución Política, en su capítulo XIV, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado, establece en su artículo 118, "que la Administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad, la que estará constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo".

2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

3.- Que, Una de las atribuciones esenciales de las municipalidades, es la administración de bienes muebles, la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, quien señala en su artículo **5° letra c)** primera parte, que las responsables de ejercer la facultad de administración sobre ellas, son las municipalidades, concediéndose tal gestión sobre de los bienes municipales, entre otros. y nacionales de uso público, incluido el subsuelo en el territorio de su comuna.

*"Artículo 5°: Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales": "c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna..."*.

4.- Decreto Exento N° 5338, de fecha 05 de noviembre de 2024, el cual da de alta e incorpora al Inventario la adquisición de vehículo furgón marca Hyundai, modelo Estaría US4 MB 2.2 CRDI AT 9P Placa patente TSSP80.

5.- La necesidad del Departamento de Educación, no mantiene vehículo para gestiones administrativas, considerando que en el mes de Julio se informa la falla mecánica del vehículo placa Patente **HHZX-97**.

6.- Que el Departamento de Educación cuenta con 22 Establecimientos Educativos, y 5 Jardines infantiles, de los cuales 16 establecimientos y 2 jardines se encuentran en la zona rural de la comuna.

**7.-** La necesidad de visitas del equipo social y de convivencia del Departamento de Educación a los Establecimientos Educativos.

**8.-** Que, el Departamento de Educación cuenta con un personal de más de 900 funcionarios, a los cuales deben realizarse notificaciones periódicas ya sea por licencias médicas y/o entrega de documentación desde la oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

**9.-** Que, el Director DAEM y Jefe Técnico Comunal, requieren realizar visitas periódicas de seguimiento y supervisión a los Establecimientos Educativos.

**10.-** Que, el Departamento de Educación cuenta con equipo de infraestructura, la cual se encarga de realizar levantamiento de mejoramientos de infraestructura en los Establecimientos Municipales.

**11.-** Que, El Departamento de Educación requiere realizar gestiones con otras instituciones públicas fuera de la comuna, en ocasiones sin tener disponibilidad de vehículos.

**12.-.** Por todo lo anteriormente expuesto, el Departamento de Educación tiene la necesidad de contar con vehículo exclusivo para funcionamiento administrativo, técnico y de Mantención de los Establecimientos Municipales y jardines VTF de la comuna de Santa Cruz.

**13.-** El Alcalde en su calidad máxima autoridad de la municipalidad y dentro de sus funciones comprende la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento y ha determinado lo siguiente:

#### **DECRETO EXENTO N°5507**

**1.- DESTINESE,** el Vehículo Hyundai, modelo Staria US4MB2.2 CRDI AT 9P, placa patente **TSSP80** a uso exclusivo del Departamento de Educación Municipal a contar de la fecha del presente decreto y hasta el traspaso de la administración de los Establecimientos Educativos al Servicio local de Educación Pública.

**2.-** Los costos de Mantención, combustible, seguros, permisos de circulación u otros respectivos, serán de cargo del Departamento de Educación, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por el periodo destinado al uso del vehículo.

**3.-** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (s)

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:  
- Alcaldía  
- Inventario  
- Dirección Educación.